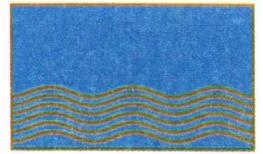




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2022-ALC

Zorritos, 23 de marzo de 2022.

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N°150-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de mayo de 2019, Informe N°054-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU-SG de fecha 18 de marzo de 2022, Informe N°0129-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 21 de marzo de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad; así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representativa máxima del Estado se promueve la defensa de este derecho fundamental;

Que, el Artículo 80° sobre Saneamiento, Salubridad y Salud de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades ejercen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; motivo por el cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud, para el bienestar general de la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N°457-2005/MINSA de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada;

Que, el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, es un conjunto de líneas de acción para la promoción de la salud en los escenarios del municipio y comunidad, que involucra a diversos actores y redes sociales liderados por el gobierno local a fin de contribuir al proceso de mejora de la calidad de vida de la población, desarrollando acciones, creando entornos y compartimientos saludables a favor de la comunidad, para la cual es esencial, la generación de políticas públicas, de la comunidad de la promoción de la salud en la agenda pública, la participación ciudadana, la corresponsabilidad intersectorial y el desarrollo de alianzas estratégicas que propicien bienestar de la población en concordancia con las políticas nacionales, regionales y locales;

Quedando conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
- INTEGRANTE:** Gerente de Desarrollado Económico y Social – MPCVZ
- INTEGRANTE:** Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE – MPCVZ
- INTEGRANTE:** Coordinador(a) Centro Emergencia Mujer – Sede Contralmirante Villar
- INTEGRANTE:** Jefe(a) Micro Red Zorritos
- INTEGRANTE:** Juez de Paz de Contralmirante Villar

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## (2) continúa Resolución de Alcaldía N° 055-2022-ALC

INTEGRANTE: Sub Prefecto(a) de la Provincia de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Agente Comunitario de Salud  
INTEGRANTE: Comisario de la División PNP de la Provincia de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Responsable Padrón Nominal  
INTEGRANTE: Organización no Gubernamental  
INTEGRANTE: Institución Pública y/o Privada a nivel Distrital y/o Provincial

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°150-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de mayo de 2019, se Aprueba la Conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos;

Que, mediante Informe N°054-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU de fecha 18 de marzo del 2022 la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, indica que: "se efectúen las Acciones Administrativas correspondientes para que mediante Acto Resolutivo se apruebe la conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Contralmirante Villar";

Que, mediante Informe N°0129-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 21 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social alcanza a la Gerencia Municipal la Propuesta de Resolución de Alcaldía para la Conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Contralmirante Villar, a fin de que se realice Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe la conformación del mencionado Comité;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Contralmirante Villar-Zorritos, que estará integrado por los actores locales, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Gerente de Desarrollo Económico y Social – MPCVZ  
INTEGRANTE: Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE – MPCVZ  
INTEGRANTE: Coordinador(a) Centro Emergencia Mujer – Sede Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Jefe(a) Micro Red Zorritos  
INTEGRANTE: Juez de Paz de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Sub Prefecto(a) de la Provincia de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Agente Comunitario de Salud  
INTEGRANTE: Comisario de la División PNP de la Provincia de Contralmirante Villar  
INTEGRANTE: Responsable Padrón Nominal  
INTEGRANTE: Organización no Gubernamental  
INTEGRANTE: Institución Pública y/o Privada a nivel Distrital y/o Provincial

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N°150-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de mayo de 2019, y toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

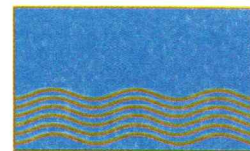
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**(3) continúa Resolución de Alcaldía N° 055-2022-ALC**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE, y demás áreas pertinentes de esta entidad municipal, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

[tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)

[info@municvz.gob.pe](mailto:info@municvz.gob.pe)